

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.380 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gabriela Voichita Borza, contra don Jacinto Domínguez Murillo, doña María Cristina Marín López, “Hostelería y Restauración Orgaz, Sociedad Limitada”, y “Restaurante La Zaranda, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, doña Quemada Emilia Ruiz-Jarabo.—En Madrid, a 11 de enero de 2010.

Dentro del plazo para dictar sentencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda:

Con suspensión del término para dictar sentencia se acuerda dirigir oficio a la Inspección de Trabajo a fin de que en el plazo de cinco días remita a este Juzgado las actas levantadas por la Inspección de Trabajo a las empresas “Hostelería y Restauración Orgaz, Sociedad Limitada”, “Bar Metro Sur” y “Restaurante La Zaranda, Sociedad Limitada”, en las que aparece empleada doña Gabriela Voichita Barza, a cuyo efecto se remite copia del escrito presentada por la parte actora ante este Juzgado de lo social.

Oficio a la empresa con copia del documento número 8.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jacinto Domínguez Murillo, doña María Cristina Marín López, “Hostelería y Restauración Orgaz, Sociedad Limitada”, y “Restaurante La Zaranda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado)

(03/18.861/10)